



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JV

PROCESO: VERBAL – SIMULACIÓN

DEMANDANTE: NATHALIE BRIGGITE VEGA SANABRIA

DEMANDADO: MAICITO S.A

QBICA CONSTRUCTORES S.A.S

RADICACIÓN: 2020-00072-00.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REQUERIR a la parte demandante NATHALIE BRIGGITE VEGA SANABRIA a efectos de constituir apoderado judicial para seguir actuando dentro del presente proceso, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P .

Póngase en conocimiento de las partes lo informado por la Superintendencia de Sociedades obrante al archivo 35 del expediente digital, en el que deberá informar los motivos por los cuales no ha intervenido en el proceso de reorganización adelantado por la Super respecto de QBICA COSNTRUCTORES S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO